REPUBLICA PERUANA

Resolución Jefatural No. 174 -86-AGN/J

Lima, 27 NOV 1986

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Jefatural N°166-86, se aprobó el Convenio CREDI-PLAN Metropolitana ante el Archivo General de la Nación y Mutual Metropolitana - Caja de Ahorros y Préstamos para Vivienda, con el fin de coadyuvar a la solución del problema social de vivienda de los trabajadores del Archivo General de la Nación;

Que en la primera gestión se atendió a una mayoría del personal, quedándose pendiente de gestión el personal de vacaciones y otros que no pudieron cumplir con la documentación solicitada;

Que con el fin de continuar con la política que tiene el Archivo General de la Nación, para desarrollar acciones de trabajo social de sus trabajadores y lograr el bienestar de sus familiares de éstos; es conveniente celebrar un convenio con Mutual Metropolitana;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto con los artículos 2° y 6° del Decreto Legislativo N°120;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Convenio a celebrarse entre el Archivo General de la Nación y la Mutual Metropolitana - Caja de Ahorros y Préstamos para Vivienda que aparece adjunto formando parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Autorizar al Director Técnico del Archivo General de la Nación, para que en nombre y representación de la Entidad, suscriba el indicado convenio.

Regístrese y comuníquese.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

César Gutiérrez Muñoz
Jefe del Archivo General de la Nación

A.G.N.
RJ-174-86

MUTUAL METROPOLITANA

CAJA DE AHORRO Y PRESTAMO PARA VIVIENDA

...as Administrativas
...Aramburú Cdra. 8
...as Golondrinas
...ntral Telefónica
Telf. 704770
San Isidro
...silla Postal 4969
Lima - Perú

...NCIA PRINCIPAL
...Jr. Cuzco 163
Telf. 28-7659
Telf. 274031
Lima

AGENCIA No. 1
Av. Caquetá 475
Telf. 81-5182
...Martín de Porras

AGENCIA No 2
Jr. Cuzco 413
Telf. 27-8945
Lima

AGENCIA No. 3
...Rep. Dominicana 266
Telf. 24-8592
Jesús María

AGENCIA No. 4
...la República 5509
Telf. 47-8265
Surquillo

AGENCIA No 5
...Túpac Amaru 1171
Comas

AGENCIA No. 6
...Sáenz Peña No 455
Telf. 65-1416
Callao

AGENCIA No 8
...lle Las Golondrinas
Cuadra 3
Telf. 704770
Anexo No. 262
San Isidro

AGENCIA No 9
...San Juan No 1196
Telf.
...Juan de Miraflores

AGENCIA No. 10
...Bolognesi No 489
Telf. 618342
MAGDALENA

CONVENIO CREDI-PLAN METROPOLITANA

La Mutual Metropolitana conviene con: ARCHIVO GRAL DE LA NACION. lo siguiente :

- LA MUTUAL :

1) Abre una línea de crédito a favor de los empleados y trabajadores de la Empresa, por un monto de I/.....

2) El destino del préstamo está dirigido especificamente a terminación, mejoramiento o ampliación de viviendas.

3) Los préstamos son individuales y estarán garantizados por un pagaré avalado solidariamente por otros 2 empleados de la misma Empresa, ahorristas de la Mutual o un pagaré avalado por la Empresa.

4) El monto de cada préstamo depende de la capacidad de pago de cada solicitante, hasta un monto de I/.40,000.

5) La duración de cada préstamo es de 24 meses. La tasa de interés será la vigente según el Banco Central de Reserva.

6) Las cuotas mensuales son 24, fijas y con interés adelantado y se descontarán por planilla a razón de -- I/. 59.14 por cada I/. 1,000 prestados.

7) Del monto del desembolso del préstamo se descontará el interés de la primera cuota.

8) Requisitos para adquirir el préstamo individual :

a) Comprometerse a constituir un depósito de ahorro,

Oficinas Administrativas
Esq. Aramburú Cdra. 8
Las Golondrinas
Central Telefónica
Telf. 704770
San Isidro
Casilla Postal 4969
Lima - Perú

AGENCIA PRINCIPAL
Jr. Cuzco 163
Telf. 28-7659
Telf. 274031
Lima

AGENCIA Nº. 1
Av. Caquetá 475
Telf. 81-5182
San Martín de Porras

AGENCIA Nº 2
Jr. Cuzco 413
Telf. 27-8945
Lima

AGENCIA Nº. 3
Av Rep. Dominicana 266
Telf. 24-8592
Jesús María

AGENCIA Nº. 4
P. de la República 5509
Telf. 47-8265
Surquillo

AGENCIA Nº 5
Av. Túpac Amaru 117f
Comas

AGENCIA Nº. 6
Sáenz Peña Nº 455
Telf. 65-1416
Callao

AGENCIA Nº 8
Calle Las Golondrinas
Cuadra 3
Telf. 704770
Anexo Nº. 262-
San Isidro

AGENCIA Nº 9
Av. San Juan Nº 1196
Telf.
San Juan de Miraflores

AGENCIA No. 10
Jr. Bolognesi Nº 489
Telf. 618342
MAGDALENA

para lo cual debe :

- Abrir una libreta de ahorro, con un monto de I/. 250.oo ; y aceptar el "Ahorro Contractual", a través de un descuento mensual por planilla, equivalente al 10% de la cuota que debe pagar mensualmente por su préstamo.

  Estos montos no podrán ser retirados hasta la cancelación del crédito y serán abonados en su Libreta de Ahorro Credi-Plan, ganando los respectivos intereses.

b) Firmar un pagaré, avalado por 2 empleados, quienes también participarán en el contrato del préstamo respectivo.

c) Carta del solicitante autorizando, el descuento por planilla, tanto de las cuotas mensuales de su préstamo, como las correspondientes al Ahorro Contractual; además en caso de romperse el vínculo laboral garantizar con sus indemnizaciones el saldo del préstamo.

- LA EMPRESA : Se compromete ante Mutual Metropolitana, por esta Carta-Convenio a :

1) Garantizar la retención de las cuotas mensuales de amortización, así como el aporte correspondiente al Ahorro Contractual, mediante descuento por planilla.

   Para mayor operatividad, se coordinará con las Empresas las fechas de pago.

A.G.N.
R.J. 174-86

MUTUAL METROPOLITANA

CAJA DE AHORRO Y PRESTAMO PARA VIVIENDA

Oficinas Administrativas
Esq. Aramburú Cdra. 8
Las Golondrinas
Central Telefónica
Telf. 704770
San Isidro
Casilla Postal 4969
Lima - Perú

AGENCIA PRINCIPAL
Jr. Cuzco 163
Telf. 28-7659
Telf. 274031
Lima

AGENCIA No. 1
Av. Caquetá 475
Telf. 81-5182
San Martín de Porras

AGENCIA Nº 2
Jr. Cuzco 413
Telf. 27-8945
Lima

AGENCIA No. 3
Av Rep. Dominicana 266
Telf. 24-8592
Jesús María

AGENCIA No. 4
P. de la República 5509
Telf. 47-8265
Surquillo

AGENCIA Nº 5
Av. Túpac Amaru 1171
Comas

AGENCIA No. 6
Sáenz Peña Nº 455
Telf. 65-1416
Callao

AGENCIA Nº 8
Calle Las Golondrinas
Cuadra 3
Telf. 704770
Anexo No. 262
San Isidro

AGENCIA Nº 9
Av. San Juan Nº 1196
Telf.
San Juan de Miraflores

AGENCIA No. 10
Jr. Bolognesi Nº 489
Telf. 618342
MAGDALENA

2) Como garantía de la entrega de la retención por planilla, presentar una Resolución Directoral o un Pagaré de la Empresa.

3) Nombrar personal responsable, que se encargue de :

a) Realizar la pre-calificación de la capacidad de pago de cada préstamo solicitado, teniéndo en consideración no comprometer más del 35% de los ingresos netos del solicitante y, que además el solicitante cuente con estabilidad laboral.

b) Remitir a la Mutual: la relación de los créditos pre-calificados de su personal; boletas de pago mensual, copia fotostática simple de Libreta Electoral, cheque para abrir las libretas de ahorro, de los solicitantes.

c) Supervisar el destino del crédito y exigir a los prestatarios proforma y presupuesto justificando la inversión.

d) En tiempo prudencial presentar a la Mutual un informe indicando el destino final de cada préstamo. La Mutual se reserva el derecho de realizar inspecciones por muestreo.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
DIRECCION TECNICA

****

ALBERTO ROSAS SILVA
DIRECTOR TECNICO
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION